

COMPULSA DE PRECIOS Nº 43/22

“MANTENIMIENTO DE PARQUES EN PREDIOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ADM 13120/22”.

1.- OBJETO: La presente Compulsa de precios tiene como objeto la contratación del servicio para la realización de las tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes, en predios de la Tercera Circunscripción Judicial.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA

Condiciones Generales. El servicio comprende la realización de las tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes, limpieza de canaletas de desagüe, en predios en uso del Poder Judicial.

Descripción de los predios. El mantenimiento requerido, se realizará en seis (6) predios, cuatro (4) ubicados en la localidad de Concarán y dos (2) en el Multifuero de Santa Rosa.

- EDIFICIO DE TRIBUNALES (Concarán). Ubicado en la localidad de Concarán, consta de 4 canteros centrales de unos 5 m² cada uno, y una superficie alrededor de los edificios de 150 m² aproximadamente. Posee plantas de ornamentación. Y plantas de sombra. También un cantero en la vereda de 60 cm x 3 metros aproximadamente. Además, cuenta con un espacio cubierto de cocheras de 25 m x 6 m.

- CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN (Concarán).

El predio a mantener, consta de un pequeño jardín en el frente de 3mx3m aproximadamente y un pario de 8m de largo por 6 metros de ancho, posee plantas de ornamentación en el frente y un (árbol) siempreverde en el patio.

- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑES Y ADOLESCENCIA (Concarán). Posee un pequeño jardín en el frente de 60 cm por 1 m, y un patio interno de 40 m², de los cuales hay pasto en un 15% del mismo.

- CAMARA DE APELACIONES (Concarán).

El predio a cortar es de unos 250 m² aproximadamente, de gramilla y algunas plantas de sorgo de Alepo, en el mismo se encuentran con cuatro arboles de sombra; además, posee unas cocheras de 30 m x 5 m con piso de cemento.

- PREDIO DE SECUESTRO (Multifuero Santa Rosa)

Está ubicado sobre autopista 55, a 150 metros del peaje y a 2km del cruce de la ruta Merlo Santa Rosa.

El mismo tiene 95 metros de ancho por 95 metros de largo, en el cual hay un galpón de 20 metros de largo por 19 metros de ancho, también hay un playón para

motos de 20 metros de largo, por 12 metros de ancho.

A la superficie ocupada por el galpón, y el playón, hay que sumar la superficie, ocupadas por automóviles y motos, cubriendo aproximadamente el 60% del espacio restante.



Como se muestra en la foto satelital

- PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa)

Está ubicado sobre autopista 55 a 150 metros del peaje y a 2km del cruce de la ruta Merlo Santa Rosa.

Tiene 95 metros de largo por 95 metros de ancho, estando ocupada por edificios y cocheras en un 60%.



Como se muestra en la foto satelital

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA, METODOLOGIA Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Deberá realizar el corte de pasto y su posterior recolección (en caso de ser necesario), también se realizará la limpieza del predio y limpieza de canaletas de

desagüe.

En el caso del predio de secuestro, donde hay motos y autos, se deberá cortar toda la maleza debajo de los autos y entre medio de las motos.

Se deben tomar todos los recaudos a los fines de evitar accidentes, que causen daños en los vehículos y demás objetos de valor, que estén en los predios o cocheras de las dependencias.

Se deberá realizar en el caso de los árboles y arbustos ornamentales, el corte aquellas ramas que molesten el paso o que afecten la vista de los edificios.

En caso de hojas secas, pasto cortado y todo tipo de residuos que se encuentren en el predio, se deberá embolsar en bolsas de consorcio y colocarlas en los lugares que mantenimiento le indicará. En cuanto a ramas caídas, o cortadas, las mismas deberán ser retiradas, y depositadas en un lugar habilitado por el personal de mantenimiento.

En caso de cocheras o lugares de tránsito como, calles, veredas, etc. deberá quedar limpias, embolsando los residuos existentes en ellas.

En caso de haber renuevo de árboles, los mismos deberán ser cortados. En caso de ramas o arbustos, que obstaculicen el paso, deberán realizar las tareas, tendientes a podar dichos arbustos o ramas de árboles, que obstaculicen el paso.

4.- PLANILLA PARA COTIZAR:

REN GLON	CANTIDAD DE CORTES	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en EDIFICIO DE TRIBUNALES (Concarán).		
2	1	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN (Concarán)		
3	1	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (Concarán).		
4	1	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en CAMARA DE APELACIONES (Concarán).		
5	1	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO DE SECUESTRO (Multifuero Santa Rosa)		

6	1	Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifueo SantaRosa).		
TOTAL				

5.- PRESTACION DEL SERVICIO:

Para el cumplimiento de todas sus tareas el prestador de servicio se hace cargo de manera exclusiva del personal necesario para la realización de las mismas, como así también de las herramientas que utilice para estas tareas. Cumpliendo toda la normativa vigente, respecto a normas de seguridad y laborales, haciéndose cargo de los seguros de todos los trabajadores que ingresen a los predios mencionados.

No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. El servicio será prestado en los horarios indicados en cada renglón. De ser requerido el servicio por parte del Organismo Contratante fuera de esos días y horarios, el mismo será convenido con el adjudicatario con la debida antelación.

El adjudicatario deberá presentar una Declaración Jurada donde deja constancia de su dirección postal y un número de teléfono celular para el contacto permanente.

6.- FORMA DE COTIZACIÓN:

Por renglón y por cada servicio de mantenimiento.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 20 de Octubre de Dos Mil Veintidós a las 11 hs por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Las ofertas deberán ser remitidas mediante correo electrónico a la dirección comprasco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta. Asimismo podrá remitir la oferta pertinente por Mesa de entradas en las oficinas de Oficina Contable de la Tercer Circunscripción Judicial sito en calle Leandro N. Alem 1090, Concarán, San Luis.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

8.- FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

La oferta será enviada debiendo consignarse en el asunto la leyenda COMPULSA DE PRECIOS N°43/22, FECHA DE APERTURA: 20/10/2022 11:00 HS

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la provincia de San Luis.

La tarifa del servicio solicitado deberá ser cotizada en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto incluido en el valor final del servicio ofertado.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Compulsa de precios, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- a) Oferta económica.
- b) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
- c) Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.
- d) Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida, previstos por el Decreto N° 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de póliza vigente.

9.- CALIDAD DEL PROVEEDOR.

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

- 1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

B. Personas jurídicas:

- 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- 3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).
- 4) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 5) Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
- 6) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

7- ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Compulsa de precios es hasta de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes de la fecha establecida para la apertura.

10.- PARAMETROS DE EVALUACION DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, precio, experiencia y referencias. –
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. –
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo

anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

11.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exijan para el ejercicio de sus tareas. Deberá pagar puntualmente todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por el desarrollo de las actividades a que se obliga por este contrato. Deberá pagar íntegramente y en forma puntual todos los salarios, jornales, aguinaldos, beneficios sociales, jubilaciones, seguros y en general, cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de su personal y de los terceros que contrate para el cumplimiento de las tareas encomendadas, lo que hará en forma exclusiva en virtud de no asumir el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ninguna obligación para con el personal del adjudicatario. Este último asume todas las obligaciones y responsabilidades en virtud de este contrato, ya sean civiles, laborales, administrativas, penales y de cualquier otra índole frente a su propio personal, terceros, organismos competentes, y/o al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, emergentes de su actividad, misión o desempeño o de su personal. Tales hechos serán de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de las acciones y reclamos procedentes contra el autor y coautores de la acción u omisión que genere algún tipo de responsabilidad.

El personal deberá estar dotado de la vestimenta y elementos de seguridad correspondientes.

El adjudicatario, se hará cargo de todo daño, que pueda emanar de su actividad (ej. Rotura de cristales, afectaciones a pintura de vehículos, daños a ópticas etc.).

Todos los trabajos serán ejecutados durante horas y en días que no perjudiquen el normal desenvolvimiento de la actividad de la dependencia, donde se realiza el trabajo de corte de pasto y recolección de hojas y ramas, debiendo coordinar con la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial. Quien gestionara los permisos de ingreso, previo envío de la contratista del listado con nombre, apellido, y numero de documento del personal afectado.

En caso de incumplimiento por parte del PRESTADOR en un corte programado, no se le abonara la factura correspondiente a ese trabajo, hasta que no regularice dicha situación.

12.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES VARIAS: Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes y robos de los elementos propios y los equipos que estén en transito desde o hacia el taller del contratista. Todos los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarse en horario y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar.

Asimismo, el prestador deberá tener el cuidado necesario a la hora de realizar el trabajo en relación a los vehículos en los estacionamientos privados del poder judicial, como así también de las personas que transitan por las diferentes dependencias.

13.- INCUMPLIMIENTO – RESOLUCION.

Ante el incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones que por este acto asume, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA tendrá derecho a resolver lo acordado en el presente pliego sin necesidad de interpelación previa alguna, toda vez que en tal caso la mora se entenderá producida en forma automática. Ello sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasione.

14.- MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE PLIEGO.

El silencio ante algún incumplimiento de la otra parte, no deberá interpretarse como consentimiento del mismo, modificación de lo acordado o renuncia a realizar los reclamos que por este contrato o por ley correspondan. Toda modificación del presente contrato requerirá para su validez el consentimiento escrito de ambas partes.

15.- EXIMICION DE RESPONSABILIDAD:

El organismo contratante no será responsable de los daños causados a terceros o al personal y/o cargas transportadas por parte del adjudicatario. El

adjudicatario responderá por todos los daños causados a terceras personas, cosas o bienes.

16.- FORMA DE PAGO:

La factura deberá ser presentada ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial. El pago se efectuará, en un plazo de 10 días hábiles desde la presentación de la factura, la que deberá ser conformada por el responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.